



FIDEL CASTRO RUZ

«Nuestro proceso revolucionario fue, desde el principio, profundamente popular y estuvo sólidamente enraizado en las masas».

«El primer acto soberano del pueblo fue la Revolución misma».

«Nuestra Revolución surgió en el seno mismo del pueblo, concebida y realizada por hijos humildes del pueblo».

«Nuestro sistema presupone la mayoría del pueblo. Si no hay mayoría del pueblo en nuestro sistema, como el pueblo es el que postula, y el pueblo es el que elige, si la Revolución perdiera la mayoría del pueblo, perdería el poder (...)».

«El poder es uno, el del pueblo trabajador, que se ejerce a través de la Asamblea Nacional y de los organismos del Estado que de ella dependen».

«El principio de que el pueblo postula y elige es lo que nos coloca en primer lugar entre los países democráticos del mundo».

MIGUEL DÍAZ- CANEL



«El concepto de poder que se utiliza en Cuba, en la Revolución cubana, es el concepto de Poder Popular, que está subordinado o se construye en el concepto de soberanía popular, y ¿cuándo hay soberanía popular?, cuando, como dice uno de los artículos de nuestra Constitución, todo está en función del soberano, y quién es el soberano: el pueblo.»

«Como el soberano es el pueblo, todos los poderes se desarrollan a través de la participación del pueblo y las instituciones o los órganos que lo representan (...). La fórmula de Cuba es un Poder Popular que es intransferible, que tiene sustento en la soberanía popular y que se articula en la estructura estatal a través de órganos con funciones diferentes.»

«Defender este concepto del Poder Popular es defender la sostenibilidad y la viabilidad del socialismo en Cuba, es una manera de gobernar intrínseca a la revolución socialista cubana, no hay una experiencia en el mundo que sea igual que esta, la podremos perfeccionar pero esa es la nuestra, y es muy buena, porque genera un sistema democrático diferente al capitalismo, esa democracia que se nos trata de imponer y que es una mentira».

#PoderPopular45Años
#PoderPopular
#PoderDelPueblo

ANIVERSARIO
DEL PODER POPULAR



DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA

ARTÍCULO 3.

En la República de Cuba la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. El pueblo la ejerce directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 7.

La Constitución es la norma jurídica suprema del Estado. Todos están obligados a cumplirla. Las disposiciones y actos de los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados, así como de las organizaciones, las entidades y los individuos se ajustan a lo que esta dispone.

HUELLA EN EL TIEMPO

El 2 de diciembre de 1976 en la clausura de la Sesión Constitutiva de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Fidel expresó: «Solo nos resta un acto formal: expresar que en este instante el Gobierno Revolucionario transfiere a la Asamblea Nacional, el poder que desempeñó hasta hoy. Con ello el Consejo de Ministros pone en manos de esta Asamblea las funciones constituyentes y legislativas que ejerció durante casi 18 años, que es el periodo de más radicales y profundas transformaciones políticas y sociales en la vida de nuestra patria. ¡Que la historia juzgue objetivamente esta época!

«Por mi parte soy, queridos compañeros, un incansable crítico de nuestra propia obra. Todo pudimos haberlo hecho mejor desde el Moncada hasta hoy. La luz que nos indica cuál pudo haber sido la mejor variante en cada caso es la experiencia, pero ella desgraciadamente no la poseen los jóvenes que se inician en el duro y difícil camino de la Revolución. Sirva esta, sin embargo, para aprender que no somos sabios y que ante cada decisión puede haber tal vez alguna superior.

«Ustedes, con cariño extraordinario, atribuyen a sus dirigentes grandes méritos. Yo sé que ningún hombre tiene méritos excepcionales y que cada día podemos recibir de los más humildes compañeros grandes lecciones.

«Si tuviera el privilegio de vivir otra vez mi propia vida, muchas cosas las haría diferente de cómo las hice hasta hoy, pero puedo a la vez asegurarles, que toda mi vida lucharía con idéntica pasión por los mismos objetivos por los que he luchado hasta hoy».

El 1ro. de enero de 1959 se iniciaba una etapa totalmente nueva en la historia de Cuba, un camino largo y duro que solo podría recorrer el Gobierno revolucionario marchando unido estrechamente con el pueblo. Llegaba el momento de cumplir las promesas del Moncada.

Se emprendía un ajuste de cuentas con un pasado de crímenes, corrupción, de partidos políticos y gobernantes al servicio de la opresión y de los intereses extranjeros. El Gobierno comenzó su accionar con la promulgación de leyes de beneficio popular como la rebaja de los alquileres, las tarifas telefónicas, la apertura al público de todas las playas del país y la más trascendental de todas: la Ley de Reforma Agraria, al tiempo que se enfrentaba al desempleo, las pésimas condiciones de la educación y la salud, y una sociedad llena de prejuicios de todo tipo.

Las medidas revolucionarias pronto encontraron la hostilidad de Estados Unidos para golpear la economía cubana, evidenciado que no iba a tolerar ni siquiera una Revolución nacional liberadora en Cuba. Bloqueos, actos terroristas, organización de bandas armadas, despojo de sus fuerzas calificadas, estímulo a la emigración ilegal fue el escenario del pueblo cubano, que se fue transformando revolucionariamente, hasta la proclamación del carácter socialista de la Revolución ratificado con las armas en alto antes de enfrentar la invasión de Playa Girón.

Con la institucionalización del país se profundizaba en la participación popular en el ejercicio del poder y la toma de las decisiones, que tuvieron como antecedente los actos multitudinarios como vía para informar, consultar y obtener el apoyo a las medidas y pronunciamientos más trascendentales de la vida del país.

Por la Ley no. 1269 del Consejo de Ministros de fecha 3 de mayo de 1974, se aprueba constituir como experimento en la provincia de Matanzas, mediante elecciones, los órganos del Poder Popular. Ese resultado se puso de manifiesto en la resolución del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba sobre los órganos del Poder Popular y se expresa en la siguiente frase:

«La experiencia ha significado un paso de trascendental importancia en el camino de la institucionalización del país en la búsqueda de las formas destinadas que asumiría nuestro estado obrero y campesino y ha demostrado, una vez más, que la participación de las amplias masas en el gobierno de la comunidad permite mejorar la gestión y el control real de las actividades estatales».

Con este paso, se comienza el experimento de organización y funcionamiento de los órganos del Poder Popular, extendiéndose hasta el año 1976.

En el presente año 2021, se cumplen 45 años de aquella gran transformación, aniversario que merece recordar aquellos inicios y el andar de estos órganos durante cuatro décadas y media.

10 / 10 / 1976 ●

Se realizaron las primeras elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

31 / 10 / 1976 ●

Constitución de las Asambleas Municipales del Poder Popular.

7 / 11 / 1976 ●

Constitución de las Asambleas Provinciales del Poder Popular.

2 / 12 / 1976 ●

Constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

